

CIRCULAR N° 5/2024

11/01/2024

CONFIRMACIÓN DE NO ASISTENCIA EN PRUEBAS DE PISTA FEDERADAS

- A todos los estamentos

La Federación Extremeña de Atletismo con el objetivo de evitar la diferencia existente entre el número de inscritos en las pruebas de pista federadas y el número de participantes, va a dar continuidad al sistema de confirmación telemática el cual se llevará a cabo a partir de la competición del día 13/01/2024.

Artículo 1. Confirmación de NO ASISTENCIA. Una vez publicados los listados de inscritos de la prueba, los atletas/clubes tendrán para **confirmar la NO ASISTENCIA** hasta el jueves (23:59h) anterior a la celebración de la competición. Si no se indica lo contrario, la confirmación del atleta será de oficio con el solo hecho de la inscripción en la prueba.

Cada prueba tendrá un formulario o sistema de **confirmación de NO ASISTENCIA** que se incluirá como enlace en la circular de dicha competición.

Los atletas que **confirmen la NO ASISTENCIA** a una prueba, no podrán participar en esa prueba.

Artículo 2. Listas de salida. Una vez recibidas las inscripciones y las **confirmaciones de NO ASISTENCIA**, los viernes anteriores a la celebración de las pruebas se publicarán los listados de salidas.

Artículo 3. Sanciones a la norma. A partir de la competición del día 13/01/2024, los atletas que **no se presenten a una prueba** sin haber **confirmado la NO ASISTENCIA** serán sancionados con una cuota de 3 € teniendo que realizar un ingreso en la cuenta ES90-2080-3581-3930-4002-1560 de la FAEx y mandar el resguardo bancario a secretaria@atletismo-ext.com en la siguiente inscripción que realice en una prueba organizada por la FAEx, de no hacerse así, dicha inscripción no será aceptada.

Las ausencias por fuerza mayor sin tener tiempo de confirmar la NO ASISTENCIA se tendrán que justificar adecuadamente y será la FAEx la que tenga la potestad de admitirla o no.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio